



DECRETO 106/2008, de 23 de mayo, por el que se declara la urgente ocupación, por el Ayuntamiento de Almendralejo, de los bienes y derechos necesarios en el expediente de expropiación forzosa tramitado para la ejecución de la obra denominada "Urbanización de rotonda en carretera de Almendralejo a Fuente del Maestro, p.k. 136". (2008040116)

El Ayuntamiento de Almendralejo, provincia de Badajoz, adoptó acuerdo sobre expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra denominada "Urbanización de rotonda en carretera de Almendralejo a Fuente del Maestro, p.k. 136", conforme al proyecto de ejecución de las mismas aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de abril de 2007, que incluía como Anejo la relación de propietarios, bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución de las obras incluidas en el mismo, derivadas de la ejecución del Proyecto de Interés Regional de los "Altos de Cantalgallo en Almendralejo", pues, se trata del nudo principal de acceso al citado proyecto, en cuanto forma parte del sistema viario del mismo, apoyándose sobre él gran parte de los desplazamientos que generará la citada actuación urbanística.

Se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes, derechos y propietarios afectados, cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 31, Anuncio núm. 1255, de fecha 15 de febrero de 2008, en el Diario Oficial de Extremadura núm. 44, de 4 de marzo de 2008, así como en el Periódico Extremadura de 7 de marzo de 2008, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, siendo notificada personalmente a los interesados.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública los propietarios afectados por la expropiación no presentaron alegaciones, por tanto, la relación definitiva de los bienes y propietarios afectados es la publicada inicialmente, que consta en el expediente y es la siguiente, siendo publicada definitivamente en el Diario Oficial de Extremadura núm. 82, de 29 de abril de 2008:

Núm. orden: 1.

Descripción finca: Parcela 250, polígono 31.

Propietario: Juana García Campos y otros.

Dirección: Calle A. Rodríguez Moñino 69, Almendralejo.

Clase suelo: Suelo rústico, viña secano.

Superficie: 27,75 m².

Núm. orden: 2.

Descripción finca: Parcela 251, polígono 31.

Propietario: Piedad Suárez Martínez.

Dirección: Calle Aceuchal 17, Almendralejo.

Clase suelo: Suelo rústico, viña secano.

Superficie: 205,30 m².



De conformidad con lo acordado en el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2008, fue solicitada del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, habiéndose efectuado por el beneficiario de la expropiación el oportuno depósito por el importe a que ascendería el justiprecio de la misma, que procede tomar en consideración atendiendo a que la glorieta, como fórmula de regulación de intersecciones, mejora el funcionamiento de las mismas y aminora la velocidad de paso de los vehículos, eliminando los riesgos de accidentes y de costes, tanto materiales como en vidas humanas, por la deficiente configuración actual y peligrosidad de los accesos al Proyecto de Interés Regional citado, pudiendo, además, derivar en responsabilidad patrimonial de la Administración.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 23 de mayo de 2008,

D I S P O N G O :

Artículo único.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz), de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra denominada "Urbanización de rotonda en carretera de Almendralejo a Fuente del Maestre, p.k. 136".

Dado en Mérida, a 23 de mayo de 2008.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

• • •